



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8817

14/02/2017

20011

**AUTOR/A:** ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX); SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado se informa que el Gobierno está firmemente comprometido con la eficiencia energética en el parque edificado. Es plenamente consciente de su gran potencial para el cumplimiento de los objetivos medioambientales, que actualmente se encuentra infra-explotado, así como de su potencial para contribuir al crecimiento económico y el empleo a más corto plazo.

En 2011 se fijó el objetivo de reducir las emisiones de Gas Efecto Invernadero, respecto a los niveles de 2005, un 21% en el caso de los sectores incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión y un 10% en el de los no incluidos (sectores difusos).

En cuanto a la eficiencia energética, España ha fijado un objetivo de consumo de energía primaria en 2020 de 119,9 Mtep, de acuerdo con el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2014-2020, lo que supone una reducción de 42,8 Mtep (un 26,4%) sobre el consumo de energía primaria previsto en 2007 para 2020.

Desde entonces, el Gobierno ha trabajado para la eliminación de las barreras que frenan actualmente las inversiones de eficiencia energética en el parque edificado, además de para la transposición y aplicación por parte de todas las Administraciones de la Directiva de Eficiencia Energética.

Entre las medidas que se han adoptado para la consecución del objetivo de eficiencia energética, se encuentran las siguientes:

- Se han adoptado disposiciones legislativas que han permitido establecer un marco jurídico más sólido para las actuaciones en eficiencia energética, concretamente la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.



- Se ha creado un sistema de obligaciones y un Fondo Nacional de Eficiencia Energética, que se nutre de las aportaciones empresariales derivadas del sistema de obligaciones, así como de los fondos comunitarios y de las aportaciones presupuestarias que se consignan.
- De los programas de apoyo a la eficiencia energética una parte muy importante de los fondos se destina a programas de eficiencia energética en edificios. En particular, en 2015 se puso en marcha el Programa de Rehabilitación energética de edificios (PAREER-CRECE), gestionado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), organismo dependiente del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Esta es la principal línea de ayudas existente, en cuanto a la dotación de recursos, dado el impacto de la actuación en el sector. A este programa se han presentado un total de 2.099 solicitudes de ayudas, que totalizan unas cifras de 129 millones de euros en ayuda directa sin contraprestación y de 108 millones de euros en préstamos reembolsables, y que movilizarán una inversión total de casi 414 millones de euros. Los principales solicitantes han sido, con un 80%, las comunidades de vecinos, siendo la medida más demandada la mejora del aislamiento térmico de las fachadas con el fin de ver reducido el gasto de calefacción.
- Por otro lado, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 se priorizaron las inversiones en eficiencia energética, destinándose unos 240M€ en 3 años a actuaciones de eficiencia energética. Asimismo, cabe destacar el Fondo de Inversión JESSICA-FIDAE dotado con 123 millones de euros para financiar proyectos urbanos de eficiencia energética y de uso de energías renovables.

El Gobierno continúa evaluando nuevas medidas y desarrollos legislativos que favorezcan el cumplimiento de todos los compromisos medioambientales adquiridos, a la vez que dan respuesta a los requerimientos normativos procedentes de la legislación comunitaria.

Madrid, 26 de abril de 2017

